

RESOLUCIÓN No. 721 DEL 15 DE JULIO DE 2022

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento Bienal No 2648 por la PROVISIONAL a la Institución denominada FUNDACION MOI POUR TOI de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL RISARALDA

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0987 de 2012, la Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de 2010, reformada por las Resoluciones No.3435 de 2016, No.8282 de 2017, No 5495 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, numeral 8o. de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar Licencia de Funcionamiento a las Instituciones y Establecimientos de Protección al menor de edad y a la familia, y señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento a dichas instituciones.

Que el artículo 16 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las Instituciones Públicas o Privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa, de someterse a los requisitos previstos por el Instituto.

Que la Resolución No 2648 que otorgo Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada FUNDACION MOI POUR TOI de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, venció el pasado 09/10/2020 tuvo las siguientes modificaciones mediante las resoluciones No 2811; No 1019; No 2314; No.0722; No0787 y la No 597.

Que el Ministerio de la Salud y Protección Social decreto mediante Resoluciones: No.385 de 2020, 844, 1462, 2230 de 2020, 222,738,1315 y 1913 de 2021 y la 304 y la 666 del 28 abril de 2022, decreto la Emergencia Sanitaria por el coronavirus COVID-19, la cual la prorrogó hasta el 30 de junio de 2022.

Que en consecuencia a lo anterior el ICBF, mediante Resolución No 3102 del 31 de marzo del 2020, por la cual modifica la Resolución 3818 de 19 de marzo de 2020, que prorrogaba la vigencia de las licencias de funcionamiento para prestación de servicio de protección integral a los niños, niñas adolescentes y a sus familias, en razón a la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional por el tiempo de la Emergencia Sanitaria y un mes más, contado a partir de la superación de la misma.

Que el ICBF, mediante Resolución No.2410 del 07 de abril de 2022 consagra las condiciones para reanudar el trámite ordinario de renovación de licencias de funcionamiento para prestar servicios de protección a niños, niñas y adolescentes que fueron prorrogadas durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria en el territorio nacional, para que sean aplicada por las direcciones regionales del ICBF a partir del vencimiento del mes siguiente a la superación de aquella, conforme a lo ordenado por el Ministerio de Salud y protección Social.

RESOLUCIÓN No. 721 DEL 15 DE JULIO DE 2022

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento Bienal No 2648 por la PROVISIONAL a la Institución denominada FUNDACION MOI POUR TOI de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO.

QUE la entidad denominada **FUNDACION MOI POUR TOI** es una entidad sin ánimo de lucro y cuenta con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante la Resolución No. 2024 del 23 de noviembre de 1992, por parte de la Gobernación de Risaralda y tiene sus Estatutos vigentes.

Que mediante oficios radicado con el No 20205500000013442 DEL 19/06/2020 y No 20225500000041562 27/04/2022, la Representante Legal de la entidad **FUNDACION MOI POUR TOI**, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Risaralda, la renovación de las Licencia de Funcionamiento, para la modalidad INTERNADO

Que el grupo interdisciplinario para Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Risaralda realizó visita los días 25-26 y 27 de mayo de 2022, a la sede operativa de la **FUNDACION MOI POUR TOI** ubicada en el corregimiento de Combia Kilómetro 1 vereda el Chaquiro, Finca la Fortuna, Municipio de Pereira, Risaralda, con el fin de realizar la verificación de los requisitos técnico-administrativos y sede complementaria en la Carrera 13 B No 32-37 Barrio Brasilia, del Municipio de Pereira – Risaralda.

Que como consecuencia de la visita efectuada, la revisión documental de los requisitos legales, la profesional designado por la Dirección Regional ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ, Abogada Contratista del Grupo Jurídico emite concepto favorable para la renovación de Licencia PROVISIONAL a la Institución denominada **FUNDACION MOI POUR TOI** de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente de Financiera conceptúan los profesionales designados por la Dirección Regional, Contratistas del Grupo de Asistencia Técnica GERMAN VALLEJO VASCO y MIRYAM YANETH MARIN RODRIGUEZ, donde se emite concepto favorable Una vez efectuada la revisión a la información aportada por el operador, correspondiente al componente financiero de la entidad Fundación Moi Pour Toi, quien solicita la renovación de su licencia de funcionamiento para la modalidad Internado, para operar en la ciudad de Pereira; me permito indicar que se ajusta a los requisitos exigidos.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Técnico, la Dirección Regional designo a las siguientes Profesionales contratistas - MARIA VICTORIA ALZARE LOAIZA - LAURA VALENTINA PEÑA CUARTAS del Grupo de Asistencia Técnica, donde emiten el siguiente concepto: A partir de la visita de seguimiento al otorgamiento de la Renovación de la Licencia de Funcionamiento dada la Fundación Moi Pour Toi modalidad Internado, al realizar análisis del componente técnico, se identifica de la muestra de los anexos de las historias de atención que se requiere adelantar las gestiones correspondientes para tener actualizado la implementación de los hitos y las herramientas de monitoreo del proceso de atención, ya que se evidencian faltantes en este sentido. Aunado a lo anterior, en cuanto a la prevención de situaciones de riesgo desde la modalidad de atención no se identifican todos los soportes que den cuenta de la realización de la ruta establecida para algunas de las situaciones que se han presentado, parámetros establecidos en la Guía de Orientaciones para la Prevención de Situaciones de Riesgo de los niños, niñas y adolescentes. Cumplen con el criterio de la elaboración de la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC. A partir de lo identificado se conceptúa que la modalidad no cumple con el lleno de requisitos desde el componente técnico.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente administrativo, la Dirección Regional designo a las siguientes Profesionales contratistas - CARLOS DANIEL TREJOS GALLEGU - LAURA MARCELA CORREA RODRIGUEZ y el enlace de Aseguramiento a la Calidad JULIANA MARIA SALGADO OSORIO, del Grupo de Asistencia Técnica, donde emiten el siguiente concepto: Se realiza verificación de las hojas de vida del talento humano, cualificación, proceso de selección, inducción, bienestar y satisfacción, reglamento interno del trabajo de manera documental en los archivos cargados en la ruta OneDrive por los

RESOLUCIÓN No. 721 DEL 15 DE JULIO DE 2022

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento Bienal No 2648 por la PROVISIONAL a la Institución denominada FUNDACION MOI POUR TOI de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO.

profesionales designados. Los mismos que fueron entregados según radicado No 20205500000013442, encontrando que el operador CUMPLE con lo establecido como 3.p_manual_operativo_modalidades_y_servicio_atencion_de_nna_con_proceso_administrativo_de_restablecimiento_de_derechos_v1. Se anexa en el instrumento correspondiente la información verificada en el IN21.IVC INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN MODALIDADES DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL INTERNADO. Una vez verificados los requisitos documentales del componente administrativo referente al sistema de información misional, plan de prevención de desastres. Asimismo, una vez finaliza el recorrido por la sede operativa, la sede complementaria y la sede administrativa en la visita se encuentra un CUMPLIMIENTO de los requisitos establecidos en la sede operativa de las variables de especificaciones de la planta física, espacios accesibles e incluyentes, condiciones locativas, dotación según el diligenciamiento del instructivo IN21.IVC INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN MODALIDADES DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL INTERNADO y sus anexos.

Que mediante Acta No. 25 del 14 de julio de 2022, el Comité de Mezclas de Poblaciones y/o Modalidades APROBÓ la mezcla para los siguientes operadores: 1. FUNDACIÓN MOI POUR TOI (SRD – Renovación de Licencia de Funcionamiento – Risaralda). Entidad que presta las siguientes modalidades: Internado: Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. (Licencia de Funcionamiento Bienal No. 2648 del 12 de octubre de 2018 con fecha de vencimiento 9 de octubre de 2020 prorrogada por la emergencia sanitaria) Sede Educativa Cristian Michellod: Niños, niñas y adolescentes de 4 a 16 años que ingresan a preescolar y cursan hasta el grado noveno, viven en las veredas aledañas en condiciones de vulnerabilidad. Las modalidades prestan sus servicios en la sede ubicada en la Finca la Fortuna, Vereda El Chaquiro, Corregimiento de Combia, municipio de Pereira, departamento de Risaralda. Los espacios del inmueble que se van a mezclar son los siguientes: • Entrada • Patio • Comedor (espacio con cronograma de atención).

Que como consecuencia de la visita efectuada, la revisión documental de los requisitos legales, y el concepto del Comité Técnico para la atención de esta modalidad **INTERNADO**, los profesionales designados por la Dirección Regional, emitieron concepto FAVORABLE, para la renovación de la licencia PROVISIONAL, por el término de siete (07) meses, a la entidad FUNDACION MOI POUR TOI, su sede operativa que se encuentra ubicada en la corregimiento de Combia Kilómetro 1 vereda el Chaquiro, Finca la Fortuna, Municipio de Pereira del Municipio de Pereira, Risaralda, sede complementaria en la Carrera 13 B No 32-37 Barrio Brasília, del Municipio de Pereira - Risaralda, para desarrollar la modalidad Internado para la población niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Que, en consecuencia, la Directora la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL a la Institución denominada FUNDACION MOI POUR TOI NIT. 800.180-120-9, cuya sede operativa se encuentra ubicada en la corregimiento de Combia Kilómetro 1 vereda el Chaquiro, Finca la Fortuna, Municipio de Pereira del Municipio de Pereira, Risaralda sede complementaria en la Carrera 13 B No 32-37 Barrio Brasília, y sede administrativa CORREGIMIENTO DE COMBIA KM. 1 - VEREDA EL CHAQUIRO - FINCA LA FORTUNA. TELEFONO 6063299276 del Municipio de Pereira – Risaralda.

ARTICULO SEGUNDO: La Modalidad para la cual se otorga esta licencia es modalidad Internado la población atender teniendo en cuenta el ajuste al Manual operativo y el de la Población PIYC, para la población niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con

RESOLUCIÓN No. 721 DEL 15 DE JULIO DE 2022

Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento Bienal No 2648 por la PROVISIONAL a la Institución denominada FUNDACION MOI POUR TOI de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO.

Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con una capacidad operativa de 63 cupos.

ARTICULO TERCERO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de las instalaciones de la entidad **FUNDACION MOI POUR TOI NIT. 800.180.120-9**, copia de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Advertir que la **FUNDACION MOI POUR TOI NIT. 800.180.120-9**, queda sometida a las normas legales que regulan el Programa de la modalidad INTERNADO y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a las sanciones contempladas en estas normas

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, la presente Resolución, a la señora **LINA MARCELA LONDOÑO ISAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.088.257.537, Representante Legal de la **FUNDACION MOI POUR TOI NIT. 800.180.120 - 9**, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante esta Sede Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

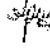
ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los quince (15) días del mes de julio de 2022


CLAUDIA PATRICIA SERNA GALLEGO
Directora Regional

Proyectó: Rocio Sarraide Ortiz- Abogada Contratista Grupo Jurídico 

Revisó: Ledia del Pilar Giraldo Ossa, Coordinadora del Grupo Jurídico 



**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No. 721 del 15/07/2022**

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora: LINA MARCELA LONDOÑO ISAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.088.257.537, Representante Legal de la FUNDACIÓN MOI POUR TOINIT.800.180.120-9., el contenido de la **RESOLUCIÓN No. 721 del 15 de julio de 2022,** " Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL a la Institución denominada FUNDACION MOI POUR TOI de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO.."

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. El Notificado manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoria,

LA NOTIFICADA

Renunció a términos de ejecutoria.

LINA MARCELA LONDOÑO ISAZA,
Cédula de ciudadanía No 1.088.257.537

LA NOTIFICADORA

ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
C.C. No. 42.011.970 de Dosquebradas
Abogada Contratista Grupo Jurídico



Pereira, Risaralda (16) de julio de dos mil veintidós (2022).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realiza notificación personal a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora: LINA MARCELA LONDOÑO ISAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.088.257.537, Representante Legal de la FUNDACION MOI POUR TOINIT.800.180.120-9,, el contenido de la **RESOLUCIÓN No. 721 del 15 de julio de 2022,** " Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL a la Institución denominada FUNDACION MOI POUR TOI de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO."

El notificado renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.

LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Jurídico